



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Tepic, Nayarit, siendo las 09:00 horas del día 20 de enero del año 2025 reunidos en las instalaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en calidad de Presidenta del Comité de Ética del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la **LIC. ADRIANA PÉREZ AGUADO**; la **L.N.I. SANDRA SELENE CABRERA CASTRO**, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y el **LIC. EDUARDO ENRIQUE GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**, Secretario Técnico del Comité de Ética del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; la **LIC. TELMA DEL CARMEN JIMÉNEZ GARCÍA**, Miembro propietario temporal del Comité de Ética; el **LIC. LUIS ARAGÓN GONZÁLEZ**, Miembro propietario temporal del Comité de Ética; la **LIC. CLAUDIA SUSANA MUÑOZ LÓPEZ**, Miembro propietario temporal del Comité de Ética; la **LIC. AURORA BAÑUELOS RIVERA**, Miembro propietario temporal del Comité de Ética; el **LIC. JEHIEL BIGNAI RUÍZ HERNÁNDEZ**, Miembro propietario temporal del Comité de Ética; la **C. JESSICA NASHELY GONZÁLEZ ÁVALOS**, Miembro propietario temporal del Comité de Ética; la **LIC. CLARA JAUREGUI CARAVANTES**, Miembro propietario temporal del Comité de Ética; el **LIC. JOSÉ INDALECIO MADERA QUINTERO**, Miembro propietario temporal del Comité de Ética; a efecto de llevar a cabo el Programa Anual de Trabajo de este Comité.

En el uso de la voz, la **LIC. ADRIANA PÉREZ AGUADO**, Presidenta del Comité de Ética del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, señala que les da la más cordial bienvenida a las y los asistentes a la presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo para el año 2025 del Comité de Ética de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Acto seguido, manifiesta que, en cumplimiento a los establecido en el Artículo 43 párrafo III de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética del Gobierno del Estado de Nayarit, presenta la propuesta del Programa Anual de Trabajo para este Comité de Ética, quedando de la siguiente manera:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025:

INTRODUCCIÓN

En continuidad con el ejercicio del Comité de Ética para la aplicación de procedimientos orientados a la prevención conflictos éticos y verificar el cumplimiento de los valores éticos Institucionales, así como de conducta e integridad que el Comité de Ética tiene como finalidad





coordinar, dirigir y evaluar el entorno ético en el Secretariado, planteándonos metas y actividades para que en el ejercicio 2025 se cumpla con dicho propósito.

En el desarrollo de las actividades y toma de decisiones dentro del Secretariado, se involucra el Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad, Protocolo de Actuaciones Contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, así como el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública Estatal, los cuales se encuentra vinculados con las relaciones interpersonales entre los compañeros de trabajo, así como el desempeño al interior del mismo. El Comité de Ética tiene como objetivo impulsar los valores éticos como servidores públicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para el desarrollo de sus actividades con efectividad y eficiencia siempre dentro del marco de la Ética.

OBJETIVO

Promover valores entre las y los Servidores Públicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, que les obligue a conducirse con ética, hacia la Institución, a sus compañeros y usuarios con respeto y consideración, evitando la competencia desleal; actualizarse en los conocimientos propios de su área, a guardar el secreto profesional; no sacar provecho de la superioridad del puesto para manipular o chantajear a otros, así como establecer los principios fundamentales a los que debe sujetarse la actuación de todas las personas que realizan en forma habitual y profesional actividades relacionadas con la Administración Pública Estatal, incluyendo aquellas que, en virtud de sus funciones, pueden influir a la opinión pública. Establecer las acciones que el Comité de Ética llevarán a cabo con la finalidad de fomentar la ética e integridad entre las personas servidoras públicas y a su vez, delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán ser observadas por quienes estén a cargo.

META.

Consolidar un sistema de valores y principios útiles para alcanzar mejores estándares de calidad en el ejercicio profesional e institucional de las y los Servidores Públicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como identificar y promover conductas que favorezcan el servicio honesto, responsable, eficiente y el bien común, proporcionando un instrumento que guíe y norme su actuación en la realización de las atribuciones, funciones y actividades que les corresponda.

PLAN DE TRABAJO:

1.- Evaluaciones iniciales, mediante encuesta (Clima Laboral, Evaluación del Código de Ética y Conducta) para el personal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad





Pública. (Vía electrónica) para obtener resultados previos que permitan evaluar los conocimientos de los servidores públicos sobre el Comité de Ética y sus funciones, así como detectar, investigar y documentar posibles problemáticas de conductas laborales y posteriormente vigilar que se cumpla con el Código de Ética y de Conducta. Encuesta anónima y confidencial.

3.- Capacitación continua, así como continuidad a la campaña de concientización y sensibilización, a través de pláticas, cursos y/o talleres de "Mediación en conflictos laborales, Reintegración, Liderazgo Laboral, Trabajo en equipo y Clima laboral, Comunicación asertiva, Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual y laboral y demás"; buscando generar un ambiente laboral sano, siendo estos impartidos por el personal del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, así como fuentes externas dirigido a las y los servidores públicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

4.- Enviar mediante oficio link del drive **Lineamientos y Normatividad Aplicable para los Servidores Públicos del Secretariado Ejecutivo**, cada 3 meses a las diferentes unidades administrativas de este Secretariado, el Código de Ética, el Código de Conducta y el Acuerdo por el que se emite el Decálogo para de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nayarit, así como el Código de Conducta, el Protocolo para la Atención de Actos Contrarios al Código de Ética y al Código de Conducta y las Reglas de Integridad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como, Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública Estatal, Decálogo del Servidor Público y 10 Claves para entender, prevenir y combatir la corrupción, para la difusión y conocimiento de todo el personal.

5.- Difundir los medios para realizar quejas y denuncias; correo electrónico del Comité, lugar donde se encuentra establecido del buzón de quejas y denuncias, a disposición de las y los servidores públicos donde puedan expresar alguna denuncia o queja por actos violatorios al Código de Ética y de Conducta, las cuales serán de forma anónima.

6.- Evaluación final mediante una encuesta para el personal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, (Vía electrónica) para detectar las mejorías de las posibles problemáticas de conductas laborales iniciales. Encuesta anónima y confidencial.

8.- Y, demás acciones a realizar por acuerdo de los integrantes del Comité de Ética.

En el uso de la palabra la **LIC. ADRIANA PÉREZ AGUADO**, solicita a los integrantes del Comité realizar con compromiso y voluntad las actividades establecidas dentro del Plan Anual de Trabajo del presente año, ya que es de suma importancia para este Secretariado impulsar la cultura de la ética y de integridad para el buen funcionamiento de esta institución.





A continuación, menciona que, al no haber más hechos que hacer constar, se da por concluida la presentación del Programa Anual de Trabajo 2025, siendo las 10:00 horas del mismo. Enterados y de conformidad con lo estipulado, los integrantes del Comité de Ética del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública firman al calce y al margen.

LIC. ADRIANA PÉREZ AGUADO.
Presidenta del Comité de Ética del Secretariado
Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

L.N.I. SANDRA SELENE CABRERA CASTRO.
Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética.

LIC. EDUARDO ENRIQUE GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.
Secretario Técnico del Comité de Ética.

LIC. TELMA DEL CARMEN JIMÉNEZ GARCÍA
Miembro propietario temporal

LIC. LUIS ARAGÓN GONZÁLEZ
Miembro propietario temporal





LIC. CLAUDIA SUSANA MUÑOZ LÓPEZ
Miembro propietario temporal

LIC. AURORA BAÑUELOS RIVERA
Miembro propietario temporal

LIC. JEHIEL BIGNAI RUÍZ HERNÁNDEZ
Miembro propietario temporal

C. JESSICA NASHELY GONZÁLEZ ÁVALOS
Miembro propietario temporal

LIC. CLARA JAUREGUI CARAVANTES
Miembro propietario temporal

LIC. JOSÉ INDALECIO MADERA QUINTERO
Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control

